

cular tiene ya la Ciudad representada: con
merito á todo lo expuesto, y asegurada la Ciud.
æ que las disposiciones tomadas para el repar-
timiento no pueden traer el mas ligero perjui-
cio á la R. Hacienda, y que le es casi imposi-
ble dar otras, segun las actuales circunstancias
y disposicion del pais que no cediesen en perjuicio
æ su comun, Acordo: no poderse innovar en
el metodo establecido, y que deduciendose termin
este acuerdo se pase al S.º Correg.º para que
contexte al referido S.º Intendente

Nem.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Cab.
Adm.º de la R. Renta de la Sal en esta Ciudad
contestando á la pregunta que se le hizo sobre
el precio á que se vende por mayor en este
pueblo que expresa ser al æ circunstar. fam.
ari la æ maraxon como la del Pinatar, æ lo
que dixo la Ciudad quedaba enterada

Con lo que se concluyó este Cabildo que firma el
S.º Corregidor y dos æ los S.º Regidores con-
currentes æ que nos los Ex.ºs.º damos fe =

(Circular signature) *Fernandez* *Berlupues*

Ame no

gr.º Silbano Pardo
Mendoza

Miguel Perez
Diaz

